

naturalmente con el último, es que las asociaciones que no forman parte del organismo del Estado son combatidas total ó parcialmente. Como la organización pública lo llena todo, se opone á las organizaciones particulares.

Para el buen éxito de la acción corporativa es necesaria, como hemos visto, una administración centralizada, no sólo en la parte militar, sino en la parte civil de la sociedad; mas cuando existen asociaciones de ciudadanos que obran con independencia, disminuyen la esfera de acción de la administración pública. Todo organismo que no forma parte de la estructura del Estado produce, cuando menos, el efecto de limitar la acción de éste y es un obstáculo para la subordinación absoluta que el Estado exige. Si se autorizan las asociaciones privadas es con la condición de que se sometan á una reglamentación oficial, que restringe mucho su independencia. Y desde el momento en que las asociaciones particulares, sometidas á la reglamentación administrativa, no pueden hacer nada que se aparte de la rutina oficial, ni pueden, por tanto, progresar, no es probable que prosperen ni se engrandezcan. Las asociaciones fundadas en el principio de la cooperación voluntaria son incompatibles con el tipo social basado en el principio de la cooperación obligatoria. De ahí que el tipo militar se caracterice por la falta ó la escasez de agrupaciones de ciudadanos, asociados para realizar operaciones mercantiles, obras filantrópicas, propaganda religiosa, etc.

Existen, sin embargo, asociaciones privadas compatibles con el tipo militar y son las que se forman por motivos secundarios de ataque ó de defensa. Tales son, por ejemplo, las facciones, muy comunes en las sociedades militares; las asociaciones, que toman la

forma de las *guildas* primitivas y tienden á la protección mutua de los asociados, y, por último, las que revisten el carácter de sociedades secretas. Estos cuerpos llenan en pequeña escala fines semejantes á los que, en gran escala, realiza la sociedad en conjunto, es decir, fines de conservación ó de agresión, ó de ambas clases á la vez. Puede observarse también que estas sociedades pequeñas comprendidas en la grande, están organizadas con arreglo al mismo principio que ésta, el de la cooperación obligatoria. Los gobiernos de estas sociedades privadas son coercitivos, hasta el punto de castigar en ciertos casos con la muerte á los miembros desobedientes.

§ 557. Otro hecho, digno también de consignarse, es que la sociedad del tipo militar tiende á crear un aparato de conservación que la permita bastarse á sí misma. Junto á su autonomía política observamos lo que podría llamarse su autonomía económica. Es evidente que cuando una sociedad militar sostiene frecuentes guerras con los pueblos que la rodean, sus relaciones comerciales con ellos se destruyen ó entorpecen. El cambio de riquezas sólo puede hacerse en pequeña escala entre los que se pasan la vida peleando unos con otros. El estado económico que se impone en los grupos grandes ó pequeños, que están en hostilidad constante con los pueblos fronterizos, es un estado análogo al que existía en los primeros tiempos del feudalismo, cuando en Francia, por ejemplo, «se fabricaban en los castillos casi todos los artículos que se consumían». Si, en el grupo colocado en estas condiciones, no existe de antemano un órgano que produzca cualquier artículo indispensable, la imposibilidad de proporcionárselo fuera conduce á la creación del órgano necesario para obtenerlo en el interior.

Síguese de ahí que el deseo «de no depender del extranjero», es propio de las sociedades de tipo militar. Mientras existe el peligro de que, á consecuencia de la ruptura de las hostilidades, se interrumpa la importación de las cosas necesarias, hay una necesidad imperiosa de conservar la facultad de producir en el país los artículos indispensables, y de sostener los organismos necesarios para esta producción. Media, pues, una relación directa innegable entre las funciones militares y la política proteccionista.

§ 558. Ahora que ya hemos enumerado los caracteres sociales que han de dominar, por efecto de la supervivencia de los más aptos, en la lucha por la existencia entre los grupos sociales, examinemos cómo se manifiestan estos caracteres en las sociedades reales, que tienen de común el militarismo, aunque se diferencien bajo otros aspectos.

Naturalmente, en los pequeños grupos primitivos, por belicosos que puedan ser, no debemos buscar otra cosa que un esbozo grosero de la estructura propia del tipo militar. Su unión es floja y, por consiguiente, no pueden recibir sus partes coordinaciones muy definidas. Los hechos demuestran que esto es lo que sucede. No se necesitan ejemplos para probar el hecho, bien conocido, de que generalmente el cuerpo de combatientes se compone de toda la población masculina adulta. No menos conocido es el hecho de que las mujeres, que se encuentran en una condición servil, hacen todo el trabajo ordinario y llevan los fardos, etc., á lo cual hay que añadir que frecuentemente conducen los víveres durante la guerra, como sucede en Asia entre los khondos y los bhils; en la Polinesia, entre los naturales de Nueva Caledonia y de las islas Sandwich, y en América, entre los comanches, los

mundrucus y los patagones; estos hechos demuestran que las mujeres desempeñan el papel de intendencia militar permanente. Hemos visto también que cuando se ha establecido la costumbre de reducir á los prisioneros á la esclavitud, sirven de apoyo y de auxiliares á los combatientes; en tiempo de paz desempeñan funciones de productores, y durante la guerra ayudan á las mujeres en el servicio de abastecimiento del ejército, como sucede entre los naturales de Nueva Zelanda y en Madagascar, ó les incumbe exclusivamente la carga de llevar las provisiones, etc.

Tanto en esta fase primitiva como en las más recientes, vemos que, dentro del tipo militar, los derechos privados se desvanecen ante los derechos públicos. La vida de cada hombre está sujeta á las necesidades del grupo social, y su libertad de acción se halla implícitamente subordinada, así como sus bienes. Entre los indios del Brasil, por ejemplo, la propiedad privada, reconocidas hasta cierto punto, durante la paz, no lo está igualmente en tiempo de guerra. Según Hearne, en ciertas tribus hiperbóreas de la América del Norte, cuando hay guerra, «la propiedad de todas clases, que puede servir para usos públicos, deja de ser privada» (1). Agreguemos, y es un principio fundamental que repetimos nuevamente, que cuando no existe subordinación política alguna, la guerra la establece. Tácita ó expresamente se reconoce un jefe por algún tiempo, y si la guerra continúa, el poder de este jefe adquiere permanencia. Dejando estos comienzos del tipo militar, de que nos ofrecen ejemplos las sociedades pequeñas, pasemos á las formas avanzadas del mismo tipo en los grandes Estados.

(1) Hearne, *Journey from Prince of Wales's For to the Northern Ocean*, 151.

«El ejército, ó lo que es casi lo mismo, la nación del Dahomey» (1), para citar textualmente á Burton, nos ofrece un buen ejemplo. El espíritu belicoso es extremado en aquel país, donde el dormitorio del rey está solado con cráneos de enemigos. El rey es absoluto, y se le atribuye un carácter sobrenatural: es *el espíritu*. Naturalmente, es el jefe religioso y consagra á los sacerdotes. Absorbe todos los poderes y todos los derechos. «En virtud de las leyes del reino de Dahomey... todos los hombres son esclavos del monarca (2). Es heredero de todos sus súbditos y toma lo que le parece de los bienes de los vivos.» Agreguemos que, con gran frecuencia, hace sacrificar víctimas humanas para enviar mensajeros al otro mundo, y en muchas ocasiones se inmola á gran número de individuos para proporcionar servidores á un rey muerto.

Estos hechos prueban que, en Dahomey, la vida, la libertad y la propiedad de todos está á disposición del Estado, representado por su jefe. En la organización civil, como en la militar, los centros y los subcentros de gobierno son numerosos. «A cada promoción de categoría se cambia de nombre, tomando en lugar del antiguo otro que, de ordinario, se recibe del rey; la regimentación desciende de tal manera á los pormenores, que la lista de las dignidades parece interminable (3).» Las leyes suntuarias son numerosas. Según Waitz, nadie lleva otros vestidos ó armas que los que el rey le permite usar. So pena de ser reducido á la esclavitud ó condenado á muerte, «nadie puede alterar la construcción de su casa ni sentarse en una silla,

(1) Burton, *Abeokuta*, I, 220.

(2) Dalzel, *History of Dahomey*, 175.

(3) Burton, obra citada, I, 248.

ni hacerse llevar en litera, ni beber en vaso, sin autorización del rey» (1).

El antiguo imperio peruano, lentamente establecido por los Incas, puede servir de ejemplo después del Dahomey. El jefe de aquel imperio, descendiente de los dioses, sagrado y absoluto, era el centro de un sistema que regía minuciosamente toda la vida. Su autoridad era á la vez militar, política, eclesiástica y judicial, y la nación entera, soldados, trabajadores, funcionarios, no eran más que esclavos suyos y de sus antepasados divinos. El servicio militar era obligatorio para todos los indios del pueblo que podían llevar las armas; los que habían servido el tiempo prescrito pasaban á la reserva y debían trabajar bajo la vigilancia del Estado. En el ejército había jefes de diez, de cincuenta, de ciento, de mil y de diez mil hombres, mandados todos por un general en jefe de la sangre de los Incas. La sociedad entera se hallaba sometida á una regimentación análoga; los habitantes, empadronados por grupos, estaban colocados bajo las órdenes de oficiales de decena, cincuentena, centena, etc. Por grados sucesivos llegaban los informes á los Incas gobernadores de las grandes provincias, para pasar, por conducto de ellos, á manos del Inca supremo, como las órdenes de éste «descendían de un grado á otro hasta que llegaban al último.» Existía en el Perú una organización eclesiástica no menos complicada, con cinco clases de sacerdotes. Había también una organización de espías para vigilar á los funcionarios y dar cuenta de sus actos. Todo estaba sujeto á la inspección oficial. Los funcionarios de cada aldea vigilaban las labores del campo, las siembras y la cosecha.

(1) Burton, obra citada, I, 52.

En tiempo de sequía, el Estado proporcionaba á los agricultores cantidades medidas de agua. Todos los que viajaban sin autorización incurrian en la pena impuesta á los vagabundos. Para los que viajaban con comisiones oficiales habia establecimientos en que encontraban hospedaje y todo lo necesario (1). «Los decuriones tenían obligación de velar porque las gentes anduviesen vestidas»; los reglamentos determinaban la clase de trajes, de condecoraciones y de insignias que debían usar las personas de cada categoría. Era obligatorio «comer y cenar á puertas abiertas, á fin de que los jueces pudieran entrar libremente» para ver si la casa, los vestidos, los muebles etc., estaban en buen orden y limpios y los niños educados convenientemente. Se azotaba á las personas que no tenían bien arreglada su casa.

Sometido á estas reglas, el pueblo trabajaba para sostener la compleja organización del Estado. Las clases políticas, militares y eclesiásticas, en todos sus grados, se hallaban exentas de tributos, mientras que la clase obrera, cuando no servía en el ejército, debía producir todo lo necesario. Una tercera parte del territorio del imperio estaba asignada al sostenimiento del Estado; otra tercera parte al de los sacerdotes, ministros del culto de los manes de los antepasados, y el resto al de los propios trabajadores. No sólo pagaban el tributo los trabajadores cultivando las tierras del sol y las del rey, sino que estaban obligados á cultivar las de los guerreros en activo servicio y las de los imposibilitados. Además tenían que pagar un tributo en vestidos, calzado y armas. De las tierras destinadas al sostenimiento del pueblo, se daba á cada cual

(1) Garcilaso de la Vega, lib. II, c. XX; lib. VI, cap. VIII.

una parte proporcionada al número de personas de que se componía su familia, y la misma regla se seguía en lo tocante al producto de los ganados. La mitad de la lana se aplicaba á las necesidades públicas, y la otra mitad, cuyo esquila se verificaba periódicamente en cada distrito, era repartida por funcionarios encargados de esta misión. Aplicábase en esto el principio de «que la propiedad privada de cada uno dependía del favor del Inca, pues según la ley del país, nadie tenía derecho á poseer cosa alguna como propia». Así, las gentes, completamente reducidas á la condición de propiedad del Estado, en sus personas, sus haciendas y su trabajo, transportadas á tal ó cual localidad, según lo disponían las órdenes del Inca, y que, cuando no servían en el ejército, se hallaban, no obstante, sujetas á una disciplina análoga á la militar, eran unidades de un mecanismo centralizado á imagen de un regimiento; toda su vida se conducían lo más posible con arreglo á la voluntad del Inca y lo menos posible siguiendo la suya propia. Naturalmente, con una organización militar llevada á tal extremo, no podía menos de faltar toda otra especie de organización. No habia moneda; «no se vendían jamás los vestidos, ni las casas, ni las heredas», y el comercio estaba representado entre ellos solamente por el cambio de algunos víveres.

El antiguo Egipto presentó hechos sociales análogos, á creer los relatos que han llegado hasta nosotros. Se puede afirmar con fundamento que desde los siglos más remotos existía el militarismo, como lo prueba la inmensa población de esclavos que se empleó en la construcción de las pirámides. Que el militarismo se conservó después, lo vemos en los pomposos documentos de los reyes y en las narraciones de

sus victorias, trazadas sobre los muros de los templos. Con esta forma de actividad coincide, como en los casos anteriores, la existencia de un soberano descendiente de los dioses, cuya autoridad no tenía otro límite que las costumbres heredadas de sus antepasados divinos. Era á la vez jefe político, soberano pontífice, general en jefe y juez supremo. Bajo su dependencia existía una organización centralizada, cuya parte civil estaba dividida en clases y subclases, tan definidas como las de la parte militar. De las cuatro grandes divisiones sociales: sacerdotes, soldados, ciudadanos ó comerciantes y pueblo llano, por debajo del cual se hallaban los esclavos, la primera comprendía más de veinte órdenes diferentes; la segunda media docena, además de los grados militares; la tercera cerca de una docena, y la cuarta un número todavía mayor. Aunque, en las clases directoras, las castas no estaban tan rigurosamente cerradas que impidieran los cambios de funciones en las generaciones sucesivas, Herodoto y Diodoro Sículo dicen que las ocupaciones industriales pasaban de padres á hijos; cada oficio ó cada trabajo manual determinado estaba vinculado en una clase de obreros, y nadie pasaba de un oficio á otro. Puede verse cuán complicada era la regimentación en la lista de los oficiales y obreros ocupados en una de las inmensas canteras del país; su número y los grados de los funcionarios rivalizaban con los de un ejército. Las clases inferiores trabajaban para sostener esta organización reguladora tan desarrollada, á la vez civil, militar y sacerdotal, que era dueña exclusiva del suelo. «Los vigilantes de aquellas infortunadas gentes las hacían trabajar todo lo posible, y empleaban con más frecuencia el palo que las amonestaciones.» Descendiera ó no la vigilancia oficial hasta las

visitas domiciliarias, el hecho es que llegaba hasta el punto de llevar nota de cada familia (1). «Todo individuo tenía la obligación de declarar al magistrado, bajo pena de muerte, cuáles eran sus medios de subsistencia (2).»

Fijémonos ahora en otra sociedad antigua, muy diferente, desde varios puntos de vista, pero donde observamos, al mismo tiempo que un militarismo habitual, caracteres constitucionales análogos á los que hemos indicado. Me refiero á Esparta. La guerra no produjo entre los espartanos un déspota único. Debióse esto, en parte, á las causas que, como hemos visto, favorecen el desarrollo de gobiernos políticos compuestos, pero principalmente fué consecuencia de la doble realeza lacedemonia. La existencia de dos jefes, descendientes de los dioses, impidió la concentración del poder. Pero si, por esta causa, tuvo Esparta un gobierno imperfectamente centralizado, la relación entre el gobierno y los miembros de la sociedad se asemejaba en lo esencial á la que presentan todas las sociedades militares. Los ilotas, á pesar de su condición de siervos ó de esclavos en las ciudades, y los periecos, á pesar de su subordinación política, se hallaban obligados al servicio militar como los espartanos. La función del trabajo manual, asignado al primer grupo, y la del comercio, en la medida que existía, asignada al segundo, estaban subordinadas á las funciones militares, que eran la misión especial del tercero. Estas divisiones civiles reaparecían en las divisiones militares; «en la batalla de Platea cada hoplita espartano estaba asistido por siete ilotas y cada hoplita perieco por un ilota». Si recordamos que la

(1) Brugsch, *History of Egypt*, I, 51.

(2) Sharpe, *History of Egypt*, I, 182.